



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8209

BUENOS AIRES, 02 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-13003-11-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Biolinker S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los certificados de autorización de venta de reactivos de diagnóstico para uso in vitro Nros. 4734 y 1614, cuya titularidad detenta la firma Brassora S.A.

Que con posterioridad se dictó la Disposición Nº 3601/14 mediante la que se tomó conocimiento del cambio de razón social de la firma Biolinker S.A., que en lo sucesivo se denominará ALERE S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 48 la Dirección de Gestión de Información Técnica informa los números de legajo registrados ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 1886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8209

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nros. 4734 y 1614, a favor de la firma Alere S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquense las atestaciones correspondientes en los certificados cedidos cuando los mismos se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección Nacional de Productos Médicos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-13003-11-6

DISPOSICION N° 8209

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.